

ORGANISMOS EJECUTORES**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

R.J. N° 179-2019-AGN/SG.- Aprueban Directiva "Norma para la Administración de Archivos en la Entidad Pública"

20

R.J. N° 180-2019-AGN/SG.- Aprueban Directiva "Norma para la Organización de Documentos Archivísticos en la Entidad Pública"

21

ORGANISMOS AUTONOMOS
**SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS
Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS
DE FONDOS DE PENSIONES**

Res. N° 4135-2019.- Autorizan a Mibanco, Banco de la Microempresa S.A. el traslado de agencia ubicada en el departamento de Arequipa

22

Res. N° 4234-2019.- Autorizan a Mitsui Auto Finance Perú S.A. la apertura de oficinas especiales en el departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao

22

PODER EJECUTIVO
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**
Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la Segunda Vicepresidenta de la República
**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 144-2019-PCM**

Lima, 20 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Legislativa N° 31002, se autoriza al señor Presidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, para salir del territorio nacional del 24 al 26 de setiembre de 2019, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar en el Septuagésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y en el Foro de Presidentes de la Alianza del Pacífico;

Que, en consecuencia, es necesario encargar las funciones del Despacho de la Presidencia de la República a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República;

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Perú; y

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el Despacho de la Presidencia de la República a la señora Mercedes Rosalba Aráoz Fernández, Segunda Vicepresidenta de la República, del 24 al 26 de setiembre de 2019; y, en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

GOBIERNOS LOCALES**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

Ordenanza N° 322-2019/MLV.- Ordenanza que regula la celebración del Matrimonio Civil Comunitario 2020 en el distrito

23

PROVINCIAS
**MUNICIPALIDAD DE
BELLAVISTA**

Ordenanza N° 023-2019-MDB.- Aprueban el Reglamento para la Prevención y Control de Ruidos Molestos en el distrito

24

SEPARATA ESPECIAL**EDUCACION**

D.S. N° 013-2019-MINEDU.- Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Juventud

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

1809727-2

AGRICULTURA Y RIEGO
Aprueban requisitos zoonosanitarios de cumplimiento obligatorio para el ingreso temporal de caballos de competencia o deporte, exposición o ferias procedentes de Ecuador
**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0047-2019-MINAGRI-SENASA-DSA**

19 de setiembre de 2019

VISTOS:

El INFORME-0021-2019-MINAGRI-SENASA-DSA-SDCA-BGUIZADO de fecha 11 de setiembre de 2019, elaborado por la Subdirección de Cuarentena Animal de esta Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Decisión 515 de la Comunidad Andina (CAN) dispone que los Países Miembros que realicen importaciones desde terceros países se asegurarán que las medidas sanitarias y fitosanitarias que se exijan a tales importaciones no impliquen un nivel de protección inferior al determinado por los requisitos que se establezca en las normas comunitarias;

Que, el artículo 12° del Decreto Legislativo N°1059, Ley General de Sanidad Agraria, señala que el ingreso al País, como importación, tránsito internacional o cualquier otro régimen aduanero, de plantas y productos vegetales, animales y productos de origen animal,